

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2016-00198

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora MARY CHANET CARRERO RUIZ, en el cual, solicita se levante la medida cautelar de cuota de alimentos en favor de la menor YINARY FERNANDA CARREÑO GARCIA, ya que ella cumplió la mayoría de edad y no se encuentra estudiando.

Sobre el particular, el Despacho, dispone comunicar a la memorialista, que ella no es parte en el presente asunto y que el señor PEDRO JESUS CARREÑO LOPEZ, puede iniciar las acciones legales de caso, para modificar lo ordenado por el Juzgado en este proceso.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Miguel Rubio Velandia".

MIGUEL RUBIO VELANDIA